



PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00742-00

Al Despacho del señor Juez la demanda de la referencia informando que la parte demandada, a través de su representante legal, informa acerca de la admisión de un proceso de reorganización empresarial. Sírvase proveer. Bucaramanga, 29 de noviembre de 2.023.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

Sería del caso proceder conforme a lo previsto en la Ley 1116 de 2006 respecto a la demanda de la referencia frente a lo allegado y aducido por el representante legal de la parte demandada **REPRESENTACIONES LEON GÓMEZ S.A.S**, si no se advirtiera que dentro del memorial que se está resolviendo se echa de menos el auto, por medido del cual la Superintendencia de Sociales admitió el trámite de la reorganización empresarial de dicha sociedad.

Así las cosas, el Despacho considera pertinente requerir al representante legal de la sociedad **REPRESENTACIONES LEON GÓMEZ S.A.S** para que dentro del término de ejecutoria de esta decisión se sirva allegar a este diligenciamiento la decisión, por medio de la cual la Superintendencia de Sociedades, admite el trámite de reorganización empresarial de dicha entidad.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho, a través de la Secretaría, para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

DGS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbf961132bb1a65855722d39fe81a0473458cb6ec2edbc370a1de7486d9c4e29**

Documento generado en 29/11/2023 10:19:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>